30/08/2022 La Razón

Un estudio de la Universidad de Huelva rechaza que la estructura patriarcal esté tras la violencia machista

Considera que "no tiene fundamento sólido" debido a la propia evolución de la sociedad

Imagen didáctica sobre la igualdad FOTO: PABLO BLÁZQUEZ PABLO BLÁZQUEZ

Una investigación desarrollada en el seno del Departamento Público de la Universidad de Huelva rechaza que tras la violencia machista esté una estructura patriarcal que, en pleno siglo XXI, **"no tiene fundamento sólido"** debido a la propia evolución de la Sociedad.

Así se recoge en el estudio "Política criminal y prevención de la violencia de género: aspectos criminológicos, victimológicos, sustantivos y materiales", al que ha tenido acceso EFE.

Su autor principal, Miguel Rojano, señala que considerar en el siglo XXI, casi como única explicación, que la violencia de género obedece a la estructura patriarcal de la sociedad actual

es un “simplismo teórico que puede eclipsar la realidad multicausal de ese fenómeno penal” y, además, “no tiene fundamento sólido”.

La sociedad ha ido evolucionando desde el modelo antropocéntrico y patriarcal antiguo, a otro que consagra la igualdad entre hombres y mujeres.

Cosa distinta, añade, es el machismo violento, un comportamiento que se nutre de otros elementos: falso concepto de superioridad (física, económica), y de dominio; “ese sí es un problema multicausal, abordable desde distintas disciplinas: educacional, pedagógica, penal, criminológica, psiquiatría forense, y las demás que puedan aportar datos”.

Los investigadores consideran que el sedimento patriarcal, como reminiscencia histórica, que pueda aún hoy residir en el concepto del varón, “es residual, personal, y no global ni general, al menos en España y en nuestra cultura occidental”.

El patriarcado es un concepto que “puede resultar etéreo y por tanto difícilmente identificable y objetivable para explicar todos los casos de violencia de género; es un elemento explicativo más, pero concernido a un caso concreto y no **como la explicación general de todo el fenómeno agresor y homicida”.**

El estudio precia que en la sociedad actual hay que hacer “un esfuerzo superior para detectar las raíces de la violencia de género, a fin de combatirla con mayor eficacia, y no pretender explicarlo todo con la fácil identificación de ese fenómeno en la existencia de una sociedad patriarcal, que hoy, objetivamente, no es así”.

Más allá de esto, el estudio también aborda el castigo a los autores de este tipo de agresiones indicando que pese a que la represión penal es un instrumento necesario, este debe de ser aplicado juntamente con otras medidas públicas de prevención.

“El legislador sigue apostando por el Derecho Penal en la lucha contra la violencia de género, sin admitir que ese fenómeno es multicausal, no remediable únicamente ni con una expansión punitiva ni creando tipos penales, arriesgando la seguridad jurídica y la igualdad de hombres y mujeres”, señalan.

Asimismo, también abordan aspectos como el de la mediación, taxativamente prohibida en estos casos, abriendo la posibilidad que a su uso, en determinadas circunstancias, y con el cumplimiento de unos requisitos, especialmente **la libre voluntariedad de la víctima,** al consideran que “puede alcanzar unos objetivos de justicia restaurativa superiores a la mera condena del agresor haciendo abstracción del decidir de la víctima”.